

**12083** *RESOLUCIÓN de 18 de junio de 2008, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que corrige error en la de 20 de mayo de 2008, por la que se convoca la provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación.*

Advertidos el error, se transcribe a continuación la siguiente rectificación:

En la página 25416, en los puestos convocados con número de orden 1 y 2 «Inspector coordinador O.N.I.F.», en columna Observaciones, donde dice: «Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Reservado empleado público nacionalidad española», debe decir: «Cuerpo Superior de Inspectores de Hacienda del Estado. Especialidad de Inspección Financiera y Tributaria. Reservado empleado público nacionalidad española. Experiencia y formación adecuada para funciones de coordinación en el desarrollo de métodos y herramientas informáticas para la Inspección Tributaria. Experiencia en utilización de herramientas de auditoría informática».

Las nuevas solicitudes de participación (LD 07/2008), así como las modificaciones que pudieran producirse en las ya presentadas, como consecuencia de la presente corrección de errores, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, en los mismos términos y condiciones que establecía la Resolución de 20 de mayo de 2008.

Esta ampliación del plazo de presentación de instancias se entenderá a los únicos efectos de las plazas modificadas, siendo la fecha de referencia para cualquier valoración de méritos o requisitos la establecida en la inicial publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de junio 2008.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 18 de junio de 2008.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Luis Pedroche y Rojo.

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**12084** *ORDEN INT/2067/2008, de 23 de junio, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la

Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público y en el artículo 52 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado.

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño del mismo en la relación de puestos de trabajo aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones.

Segunda.—Los interesados dirigirán su solicitud a la Subsecretaría del Departamento (Subdirección General de Personal e Inspección), C/ Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid, en el modelo de instancia publicado como Anexo II de la presente Orden.

Tercera.—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarta.—Los aspirantes acompañarán a la solicitud el «currículum vitae», en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó.

Madrid, 23 de junio de 2008.—El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subsecretario del Interior, Justo Tomás Zambrana Pineda.

### ANEXO I

Número de orden: 1. Centro directivo/puesto de trabajo: Subsecretaría del Interior. Jefatura Central de Tráfico. Secretario General. Número de plazas: 1. Nivel: 30. Complemento específico: 28.932,14. Localidad: Madrid. Admón.: AE. Grupo (artículo 25 de la Ley 30/1984): A1. Otros requisitos: Experiencia en gestión personal y económica. Experiencia en organización y Dirección de Equipos Humanos.